



CRITERIOS PARA ESTABLECER LA AUTORÍA Y COAUTORÍA EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: UN ESTUDIO DOCUMENTAL

Erik Antolin Carrillo García

Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”
erikcarrillo@benmac.edu.mx

Gabriela del Carmen Maciel Sánchez

Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”
gabrielamaciel@benmac.edu.mx

Elsa Aguirre Cisneros

Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”
elsa.aguirre@benmac.edu.mx

Área Investigación: Investigación de la investigación educativa

Línea temática: 1.1 Agentes investigadores

Tipo: Aportación teórica



Resumen

Una de las actividades sustantivas en las instituciones de educación superior es la investigación. Los docentes investigadores ante esta tarea y actividad se han visto presionados para desarrollar investigación educativa como una forma de acceder a mejores recursos, posiciones, categorías entre otras cosas generando una práctica denominada “la industria de la investigación de papeles” donde se atribuye la autoría y coautoría sin referentes o lineamientos claros en los grupos investigativos, lo que genera malas prácticas tales como el fraude académico, el plagio, las autorías fantasmas, las autorías de regalo, por coerción y otras que están lejos de la ética del investigador. El presente trabajo tiene como objetivo analizar e identificar los criterios y características que se presentan en la literatura sobre el tema y que pueden considerarse por parte de los grupos de investigación para poder denominar a el autor o coautor de los trabajos de investigación. y así generar una práctica coherente con el papel del investigador hacia la sociedad y desarrollo del conocimiento.

Palabras clave: investigación, investigación educativa, autoría, coautoría, ética.

Introducción

La investigación es una actividad que se encuentra ligada de manera estrecha a los diferentes ámbitos de la vida, ya sea este el social, intelectual, tecnológico y cultural, constituyéndose,

así como un factor inseparable de cualquier actividad que el ser humano desarrolle en el área cognoscitiva o de operaciones mentales que se realicen para abordar un problema, fenómeno, duda o curiosidad. El investigador es el encargado de establecer una relación ética entre todos estos elementos, ya que debido a su actividad investigativa aporta para el desarrollo de un campo o área de conocimientos específico con un rasgo imprescindible, la credibilidad de lo hecho y dicho.

Al realizar proyectos, el investigador lleva a cabo de manera no lineal una serie de procesos que se verán reflejados en la profundidad de sus trabajos. En la actualidad dicha actividad se enriquece con el apoyo simultáneo de otros investigadores para el desarrollo de diversas etapas de los proyectos, esto es imprescindible ya que el trabajo multidisciplinar enriquece y favorece la resolución de problemas. Debido a la complejidad para desarrollar cualquier investigación en conjunto, uno de los pasos a explicar es el de la autoría, ya que al ser considerado como un proceso creativo donde influyen las múltiples visiones de los investigadores desde la manera de plantear interrogantes, sobre la percepción de determinado tema, el cómo se afronta los problemas de argumentación y donde le dialogo, el trabajo colaborativo en las diferentes etapas del proyecto es que se debe pensar en el respaldo del quehacer científico, se garantice la producción intelectual observada en la autoría compartida.

La investigación educativa ha cobrado auge en los últimos años en las Instituciones de Educación Superior (IES) como una actividad sustantiva a desarrollar por parte de los docentes en su desarrollo profesional.

En este tenor, debido al incremento de esta actividad se pueden y deben considerar algunos aspectos éticos para poder concretar y autorizar el proceso de autoría, puesto que esto permitirá mantener las características de la investigación dentro del rango de rigurosidad y compromiso hacia la sociedad al presentar buenas prácticas. Lo anterior, porque se ha ejercido una serie de presiones hacia los académicos e investigadores para que produzcan más y poder con ello insertarse en grupos de investigación, diluyéndose el fin último de la investigación que es el de comunicar aportes científicos, generando como señala Huallani-Chavez (2019) conductas inadecuadas como el fraude debido a estas presiones, tales como “la realización indiscriminada de artículos de revisión, la importancia de publicar para la promoción académica y obtener oportunidades de financiamiento, el uso inadecuado de la situación de poder por algunos académicos, y la inexperiencia de los propios autores” (von Oetinger et al., 2016).

De ahí la importancia de realizar un uso correcto de las autorías para que se establezcan una responsabilidad y el debido crédito de la información científica comunicada en las publicaciones (von Oetinger et al., 2016). Por tal motivo, es importante reconocer, identificar y reflexionar los diferentes problemas que se presentan en torno a la asignación de autorías en investigación donde se identifiquen las autorías múltiples sin el reconocimiento debido de la contribución de cada uno de los participantes, tales como aquellas denominadas por obsequio, fantasmas y otras que podrían dañar el estatus del investigador, la integridad de las instituciones así como el desarrollo de conocimiento.

Esto ha generado en palabras de Tarquino (2011) que los investigadores tiendan a participar de la “industria de la investigación de papeles” y se incrementen de manera indiscriminada la autoría y coautoría en las investigaciones aún y cuando en diferentes espacios académicos investigativos haya un margen específico para el número de autores.

Además de las problemáticas mencionadas, se ha observado que el tema es investigado con mayor énfasis sobre todo en el área de la salud, por lo que la autoría en la investigación educativa es menos analizada; es por ello que en el presente estudio se busca responder las siguientes interrogantes: ¿cuáles son los criterios y características que permiten determinar la autoría y coautoría de un trabajo de investigación?, ¿cuáles son los rasgos principales a considerar? y ¿cuáles son los principales hallazgos que muestran las investigaciones sobre autoría y coautoría?. El objetivo del presente trabajo es describir y analizar los criterios, así como las características que se presentan en la literatura sobre el tema e identificar los principales hallazgos que deben cubrirse por parte de los grupos de investigación para poder denominar a el autor o coautor de los trabajos de investigación.

Desarrollo

En función de lo antes dicho, se hace necesario para continuar con esta discusión, mencionar lo que, de manera normativa existe en México, y que se puede encontrar en la Ley Federal del Derecho de Autor (DOF, 2014) en el título II Del Derecho de Autor, Capítulo 1, artículo 11, donde se señala que:

El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial” (p. 3)

A su vez, en el artículo 16 se menciona que tanto la divulgación como la publicación, son los actos por los cuales se hacen accesible las obras literarias por cualquier medio público y a su vez se reproduzca y se comuniquen para el alcance general por cualquier medio o procedimiento que difunda; por lo que, en lo que respecta al autor, el artículo 21, numeral II, especifica que se debe exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada y la de disponer que su divulgación se efectúe.

La ley es clara en cuanto al reconocimiento que se le otorga a aquel que ha desarrollado un trabajo original, e incluso en el artículo 80 de la misma ley, se hace énfasis que, en caso de las obras hechas en coautoría, los derechos corresponderán a todos los autores por partes iguales. Estos señalamientos confluyen en que, para hacer ejercicio de los derechos establecidos por dicha ley, se requiere el consentimiento de la mayoría de los autores, mismo que obliga a todos, debidamente identificables, podrán libremente ejercer los derechos a que se refiere la norma; ya que, en la investigación educativa, entendida como la producción de conocimiento sistematizado y valioso es un proceso que comprende elementos tales como:

La delimitación de un tema, asunto, un problema una circunstancia; las ideas, las reflexiones, las hipótesis, los debates en relación con dicho asunto, tema o circunstancia; La definición de estrategias metodológicas de indagación, sobre que universo indagar, qué datos relevar, qué categorías de análisis utilizar para leer e interpretar la información (Sverdlick, 2007, p. 20).

Al ser partícipes de alguna parte del proceso de investigación se obtiene el derecho a la autoría, en la cual se desarrolla de una gran actividad intelectual por parte de los investigadores que permiten el abordaje de fenómenos y la búsqueda de resolución de problemas trascendentales de índole diversa que aporte elementos significativos que enriquezcan el conocimiento humano. Como apunta Albert Gómez (2007), estos procesos son inherentes a la investigación educativa que tiene como rasgos

La aplicación de conceptos como conocimiento científico, ciencia, método científico e investigación científica aplicados todos ellos al ámbito de la educación. Trata de las cuestiones y problemas relativos a la naturaleza, epistemología, metodología, fines y objetivos en el marco de la búsqueda progresiva de conocimiento en el ámbito educativo (s/p.).

De acuerdo a estas concepciones, es que debe haber una estructura que rija el desarrollo de la investigación educativa en términos del trabajo desarrollado por los diferentes actores investigativos, es decir, los autores. Esto bajo ciertas características que mantengan el estatus de científico, debido a que para desarrollar dicho estatus se requieren la naturaleza, la sociedad y el pensamiento de quien se inserta en las dos primeras áreas, de ahí la importancia de establecer criterio para la autoría y coautoría bajo un enfoque ético; pues la investigación lleva implícitos los propósitos y aportes de quien investiga, incluso las habilidades que desarrolla como lo son la comprensión, el descubrimiento, la explicación, interpretación y se proyectan estos elementos hacia la transformación social.

La autoría, en palabras de González (2011) “es la persona que ha producido alguna obra científica, literaria o artística” (p. 2271), esta a su vez provee reconocimiento entre los pares y establece credibilidad profesional e intelectual, contribuyendo a la progresión académica de los investigadores (von Oetinger et al., 2016). En la misma idea se encuentra Albarracín et al. (2020) quienes definen la autoría como las personas que contribuyeron de manera representativa y apreciable a la investigación, en un orden que demuestre la dimensión y relevancia de su aporte (p. 11).

En cambio, la coautoría se caracteriza por el compromiso integral de que la obra cumpla con los requisitos de excelencia en cuanto al contenido de la investigación y sus procesos de calidad en la fase de elaboración del artículo (Huallani-Chavez, 2019, p. 194). El tema de la ética en la autoría y coautoría es complejo y amplio por lo que las principales consideraciones que en la literatura se muestran, sobre todo en el área médica, han ofrecido, para el desarrollo de este trabajo documental, a algunos elementos que son importantes para analizar.

En primer lugar, conocer cuáles son los rasgos que tienen o deberían de tener al momento de considerar quién sería el autor de las publicaciones de un grupo de investigadores. Por ello, diversos autores sostienen, como es el caso de Martínez (2007), que deben ofrecerse el reconocimiento de los participantes en relación con el valor de la contribución en términos intelectuales, originalidad y creatividad, lo cual concuerda a su vez con Targino (2011), Orellano (2018) y Alfonso (2019) que desde el inicio de la investigación deben establecerse las directrices para desarrollar y participar en las fases de producción.

Asimismo Orellano et al. (2018) se muestran de acuerdo respecto a que el autor tendría que desarrollar el trabajo desde un liderazgo que contribuya a la redacción del manuscrito y que suscite una coordinación, así como consenso para determinar el orden, las modificaciones, realizar pruebas de impresión y gestión ante las instancias que lo requieran para la publicación de la investigación. Es decir, para Alfonso (2019) los autores deben asumir la responsabilidad pública del trabajo, garantizar su exactitud y poder identificar su contribución al estudio.

De acuerdo con Valenzuela (2013), los dos aspectos más importantes a considerar para que haya una participación sustancial de los diversos participantes que se debe aportar no solo es en la “concepción y diseño, adquisición de datos, análisis e interpretación” sino además en la redacción sistemática y revisión crítica del contenido intelectual de la información obtenida durante todo el proceso de trabajo investigativo, es por ello, que, el resultado de las investigaciones es debido a la consecución de objetivos comunes, lo que refuerza cierto nivel de agregación y unión, observándose que, en el interior de esos grupos, en general, la comunicación es satisfactoria y los juicios profesionales casi siempre unánimes (Targino, 2011, p. 20).

En segundo lugar, es importante señalar cuáles son las condiciones a considerar para establecer la autoría y coautoría, así como las controversias que tendrían que ser dialogadas y debatidas al interior de las instituciones de educación superior y a su vez en los grupos de investigadores con la finalidad de establecer criterios rigurosos que permitan que las investigaciones sostengan la credibilidad de las instituciones. Los principales hallazgos sobre esas condiciones a considerar presentados de manera sintética son los siguientes:

Albarracín (2020) plantea que para llevar a cabo el establecimiento de la autoría, se deben considerar aspectos tales como el realizar una buena práctica en el que se debe incluir en el texto una sección denominada “contribución de los autores”, en el cual se describen aportes de cada uno de ellos; así mismo un elemento interesante es que todos deben contribuir a la escritura y revisión crítica del documento y concluido el estudio se debe definir las contribuciones para el logro de resultados, estableciendo el orden de la autoría; algo que es de suma importancia es que para este autor, la obtención de datos, el suministro de información de rutina, el reclutamiento de sujetos o procesamiento de muestras deben ser reconocidos en la sección de “agradecimientos” y que esto no condiciona la inclusión del autor.

En la opinión de Acosta (2007) habría actividades tales como el responder y resolver problemas administrativos, determinar plazos de tiempo, escribir la versión del borrador en menos de cuatro meses y circular a coautores, corregir y revisar cuidadosamente la versión final, gestionar

fondos para la elaboración y envío de manuscrito, llenar formato requerido para someter artículos en revistas electrónicas, resolver problemas relacionados con autoría y mantener correspondencia con el editor y modificar escrito de acuerdo a una evaluación, lo que estaría determinando la autoría en una investigación.

Para Targino (2011) es necesaria la participación en todas las fases de producción, desde la concepción de la idea, la delimitación del objeto de estudio, la consecución de objetivos pretendidos, el establecimiento de la línea teórica, así como tomar la decisión de procedimientos metodológicos, el análisis e interpretación y por último la elaboración preliminar y final del texto.

Orellano (2018) recomienda que para el establecimiento del primer autor se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos: Liderar la investigación y la redacción del manuscrito, distribuir y coordinar a coautores en las diferentes fases del proyecto, proponer y consensar orden de autoría. Para el caso de la coautoría sugiere que su rol es a partir de que este provea material de estudio, participe como ayudante de investigador y acompañe al investigador en excursiones de campo

Valenzuela (2013) destaca que quien trabaja más en el proceso aún y cuando no entiende las técnicas de recolección, pero se le reconoce la capacidad de comprender el proceso completo y participa sustancialmente en la concepción de la idea, diseño, adquisición de datos, análisis e interpretación se le puede asignar la autoría.

Desde el punto de vista de Alfonso (2019) una tarea importante estriba en las contribuciones en el diseño del trabajo o adquisición, análisis o interpretación de datos para el trabajo, así como la redacción del trabajo o revisión crítica de su contenido con importancia intelectual y sobre todo, que los autores se hagan responsables de lo que escriben para garantizar un adecuado enfoque respecto a la precisión e integridad de todo el trabajo.

Otros de los autores que hacen énfasis en la autoría tales como von Oetinger et al., (2016) manifiestan que se deben aportar contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio o a la adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo y ser partícipes en la redacción del trabajo o en su revisión crítica, contribuyendo a su contenido intelectual lo que garantizará la responsabilidad pública de todos los aspectos del estudio, asegurando que los autores contestarán de manera adecuada cualquier pregunta relacionada con el estudio.

Por ultimo y a juicio de Albarracín (2020) hay cuatro aspectos a considerar: 1. Planteamiento o estructuración del estudio y adquisición, análisis e interpretación de datos; 2) escritura del artículo o revisión crítica de sustancial contenido; 3) aprobación de una versión del documento o escrito final; 4) acuerdo de responsabilidad para asegurar la fidelidad e integridad del estudio.

En las diversas consideraciones que se muestran, se puede apreciar que hay acciones o procesos que aun y cuando se realicen a cabo diversos investigadores en el proyecto de investigación no son garantía de que se le integre como autor, sino como un colaborador y que se especificara un espacio donde se le otorgaran las atribuciones correspondientes por su

participación, específicamente en el espacio de “agradecimientos” ya que es un aspecto ético y que además, es un hábito de la cultura que se está presentando cada día más es la cuestión de las secciones a incorporar en las investigaciones educativas ya que en dicha sección se muestran los aportes que otros hacen a la investigación en el plano de orientar y establecer directrices para el desarrollo de la investigación. Esto con la finalidad de establecer valores inherentes al proceso de investigación como son la honestidad, la confiabilidad y la equidad, los cuales, que son fundamentales para una autoría responsable ya que se pueden aplicar de manera juiciosa postulados científicos que evitan el sesgo de la información, de la selección de la misma y una interpretación.

Otro de los aspectos a considerar para el alcance de los objetivos, es mencionar que existen malas prácticas que se originan a partir del fraude académico y que se visibilizan de varias formas en el quehacer investigativo. De acuerdo a Martínez (2007) esta son la autoría por coerción, por autoridad, la autoría de regalo u honoraria, en un intento de influir en la legitimidad del trabajo de investigación.

De igual manera la autoría de soporte en la cual se reconoce la autoría a un amigo con la seguridad de que él o ella retribuirá la cortesía en próximas publicaciones y la autoría fantasma, en donde un autor es contratado de manera independiente a la investigación para escribir un artículo parcial o total, posteriormente un investigador es invitado a leer el documento y si está de acuerdo con el contenido y conclusiones lo firma para publicación. Así mismo otro de los problemas que se presentan en las malas prácticas es enviar simultáneamente a publicación el mismo trabajo a dos editoriales o espacios de divulgación diferentes, la fabricación o la falsificación de los datos analizados o reportados, así como la manipulación de imágenes y el plagio.

Conclusiones

El desarrollo de un trabajo de investigación está sujeto a diversas condiciones y factores, por lo que cada grupo de investigación, de acuerdo a las condiciones institucionales en las que se estén desarrollando, puedan tomar acuerdos que permitan el establecimiento de la autoría, sobre todo para el avance del conocimiento a partir de la actividad investigativa. La atribución de la autoría sigue siendo un problema ético en las publicaciones científicas, por lo cual es relevante que los investigadores instauren buenas prácticas y políticas para erradicar procedimientos reprochables estableciendo pautas y mecanismos que permitan establecer el nivel de desarrollo o de trabajo que cada uno de los investigadores realizó desde la planeación de las investigaciones.

Dentro de la propuesta para establecer la autoría, se busca que sea a través de instrumentos que cuenten con criterios claros y consideraciones que se pueden aplicar al inicio o al término de la investigación, tales como las presentadas por Acosta (2007, p. 73) o bien, la propuesta

de Huallani-Chavez (2019, p. 196) que pueden ofrecer un respaldo para los académicos y así garantizar la calidad de la investigación y la publicación. Estas son alternativas viables puesto que las normas a este respecto no han sido formalmente establecidas y eso puede llevar a reconocimiento insuficiente de ciertos autores, produciendo conflictos y evitando la rendición de cuentas por los contenidos del trabajo publicado,

De igual forma, un trabajo conjunto enfocado en el apartarse de la noción de investigación colectiva y ver al grupo de trabajo como único “sujeto plural” que actúa como un todo daría más elementos para el desarrollo de las buenas prácticas en la investigación así cómo solicitar un marco de autoría más estructurado para mejorar la coherencia y claridad de los requisitos de autoría en las IES sería una propuesta para dialogar y debatir en las escuelas dado que en las diversas investigaciones se encontró que una buena práctica es incluir una sección que se denomine “contribución de los autores” pues este apartado permitirá obtener la descripción de los aportes de cada autor. Esta es una visión del pacto ya sea verbal o escrito que los investigadores llevan a la práctica y que genere una definición clara de las contribuciones y de los resultados obtenidos.

Como señala Targino (2011) los investigadores no pueden aceptar nada de buena fe, al contrario su labor estriba en verificar siempre los nuevos conocimientos en busca de errores inconsistencias y fragilidades en un comportamiento radicalmente escéptico y paradójicamente productivo. La reflexión con base en las investigaciones analizadas muestran que el papel del investigador debe estar centrado en el desarrollo del conocimiento, en la producción consensada, en la crítica de todos los elementos que permitan generar respuestas a las interrogantes que llevan a investigar y que aporten desde el actuar ético al establecimiento de normas que impacten en el quehacer investigativo alejando las prácticas nocivas que inciden en la exposición e invalidación de estudios y por ende en la descalificación de la integridad de los investigadores y del valor científico de su trabajo. En cuanto a los objetivos, se dio respuesta a las interrogantes logrando dar a conocer los elementos que deben ser considerados para establecer la autoría y coautoría en las investigaciones educativas buscando como fin último mantener con los diferentes criterios una base que permita que los investigadores en un primer momento mantener un ambiente óptimo para el desarrollo de la investigación, regular las condiciones bajo las cuales se otorgara la autoría y coautoría garantizando la propiedad de las ideas y la veracidad de la investigación.

Referencias

- Acosta, A. (2007). Cómo definir autoría y orden de autoría en artículos científicos usando criterios cuantitativos. *Revista de la Facultad de Ciencias*, 12 (1).
- Albert, M. (2007). *La investigación educativa: claves teóricas*. Mc Graw Hill.

- Espinoza, E. (2015). *Aspectos Teóricos e Instrumentos de la Metodología de la Investigación Educativa*. Machala Educador.
- Fernando A. et al. (2019). Autoría: desde el crédito a la responsabilidad. Reflexiones de la Red de Editores. *Revista Uruguaya de Cardiología*, 34 (2).
- González T., Marco, Mattar V., Salim. (2011). ¿Quién puede ser autor de un artículo científico? ¿Yo, tú, ellos, nosotros? ¿Quién sabe?. *Revista MVZ Córdoba*, 16 (1).
- Huailani-Chavez, S. (2019). *Publica o perecerás ¿ser coautor?*. EduMeCentro.
- Illaraza-Lomelí H. y García-Saldivia M. (2015). En un documento científico: ¿quién debe ser el primer autor?. *Archivos de Cardiología de México*, 85 (2).
- Ley Federal del Derecho de Autor. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996. Última Reforma DOF 14-07-2014.
- Martínez, O. (2007). Autoría científica merecida y responsable. *Revista de la Facultad de Medicina*, (55).
- Orellana, D., Hermida, M.A., Osorio, P. (2018). Lineamientos para Autoría de Publicaciones Científicas. *Coyuntura*, (22).
- Sverdlick, I. (2007). *La investigación educativa, como instrumento de acción, de formación y de cambio*. Noveduc.
- Targino, M. (2011). ¿Tutoría o autoría?. *Universidad Federal de Paraíba*.
- Valenzuela, G. (2008). Irregularidades en la publicación de trabajos científicos. *Anales de la Facultad de Medicina*, 69(1).
- von Oetinger, A. et al. (2016). Conflictos éticos en las autorías de trabajos científicos. *Revista Médica de Chile*, 144 (11).